

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6780 *INVERSIONES ANTAVIANA, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
CAMINO PASTORA, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el "Real Decreto-ley 5/2023"), se hace público que, el día 5 de diciembre de 2024, la junta general universal de Inversiones Antaviana, S.L. ("Antaviana") ha aprobado la fusión por absorción de su sociedad íntegramente participada Camino Pastora, S.L., ("Camino Pastora") conforme al proyecto común de fusión, por la que Antaviana absorberá a Camino Pastora, produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación, de Camino Pastora y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a Antaviana, que adquirirá, por sucesión universal, todos los activos, pasivos y relaciones jurídicas de Camino Pastora, quedando subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Asimismo, la fusión se acoge al régimen simplificado dado que Camino Pastora es una sociedad íntegra y directamente participada por Antaviana.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, del proyecto y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades cuyos créditos hayan nacido con anterioridad a la fecha de publicación de este anuncio disponen del plazo de un mes, a contar desde la publicación del anuncio de fusión, para ejercitar las acciones previstas en el artículo 13.1 del Real Decreto-ley 5/2023.

Valencia, 5 de diciembre de 2024.- El administrador único de ambas sociedades, D. Romualdo Bertomeu Navajas.

ID: A240056598-1